

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 18 de julio de 2014

VISTO, el expediente N° 2299/14 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 31 inciso k), que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; y,

CONSIDERANDO:

Que Dilma Rousseff, nacida el 14 de diciembre de 1947 en Bello Horizonte, hija de la profesora Dilma Jane Coimbra Silva y del abogado y empresario búlgaro Pedro Rouseff, desde muy temprana edad se comprometió con los ideales del cambio social; que durante la escuela secundaria participó en la resistencia contra la dictadura militar en la agrupación revolucionaria *Política Operária (POLOP)* junto a compañeros como Luiz Alberto Moniz Bandeira y Theotonio dos Santos; que como la represión castrense se acentuaba, ingresó a la vía insurreccional armada en la organización COLINA, posteriormente denominada *Vanguardia Armada Revolucionaria Palmares*, que compartía el ideario y las prácticas de lucha de la Revolución Cubana; que en su organización se concentró en el trabajo político cultural, en la coordinación de talleres sobre la transformación social y en la edición del periódico clandestino *El Piquete*; que en 1970 fue detenida, torturada y condenada por un tribunal militar a dos años y un mes de prisión por su participación política;

Que tras años de resistencia y encierro, continuó con sus estudios hasta graduarse en 1977 en Economía en la Universidad Federal de Río Grande del Sur; que se incorporó como pasante al Instituto de Estudios Políticos y Sociales, usina de pensamiento del *Movimiento Democrático Brasileño (MDB)*, del cual fue alejada por sus posturas críticas y, posteriormente, designada presidenta; que en 1980 adhirió al *Partido Democrático Laborista (PDT)*, liderado por Leonel Brizola e inspirado en el *Partido Laborista Brasileño (PLB)* creado con las propuestas de Getúlio Vargas en 1945; que entre ese año y 1985 trabajó como asesora del partido y desplegó una intensa militancia junto a su segundo esposo, el abogado Carlos Franklin Paixão de Araujo, quien resultó electo en 1982 diputado por el Estado de Río Grande del Sur en representación del PDT; que ambos participaron en el Movimiento *Directas Ya!*, una asociación multipartidaria que presionaba al gobierno dictatorial la realización de elecciones mediante el voto directo en 1985; que la presión popular logró quebrar a la dictadura y que el civil José Sarney resultara electo, iniciando, posteriormente, las negociaciones con el presidente argentino, el Dr. Raúl Alfonsín, para la constitución del Pacto de Integración y Cooperación Económica en 1986, base fundacional del MERCOSUR;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Nerio Neirotti y Consejeros Superiores

*Universidad Nacional de Lanús*

Que en esos años de transición democrática, Dilma Rouseff fue secretaria de Hacienda de Porto Alegre primero, y secretaria de Energía, Minas y Comunicaciones del Río Grande del Sur, después; que en el 2001 se afilió al *Partido de los Trabajadores* (PT), con el cual compartía una alianza y cuyo referente nacional era Lula da Silva;

Que durante la gestión del presidente Lula fue ministra nacional de Minas y Energía; que su destacado mandato ministerial permitió que Brasil solucionara la endémica escasez de energía, articulando exitosamente el sector público y el sector privado; que su impulso al comercio nacional permitió consolidar la industrialización; que bajo su dirección Petrobrás cooperó activamente con nuestro país;

Que en el año 2005 fue nombrada Jefa de Gabinete y, desde esa función, coordinó los programas de inclusión social y desarrollo conocidos como Mi Casa, Mi Vida, Luz para Todos, Programa de Aceleración del Crecimiento, TV digital, Pré-Sal; que durante los primeros gobiernos del PT 24 millones de brasileros salieron de la pobreza extrema y 31 millones accedieron a la clase media;

Que en virtud de su eficiente y comprometida gestión ministerial, el PT la propuso para la presidencia de la República Federativa de Brasil; que resultó electa, en octubre de 2010 con el 56,05% de los votos, convirtiéndose en la primera mujer en alcanzar la máxima conducción del Estado;

Que su programa de gobierno se orientó a la erradicación de la pobreza extrema y el fortalecimiento del desarrollo y, para eso, invirtió en los Programas Brasil Sin Miseria, Brasil Cariñoso, Beca Verde, entre otros, con ejes en la población rural, los menores y las familias más necesitadas; que el impacto positivo de estas políticas sociales contribuyó a contrarrestar la crisis económica mundial y a otorgar derechos a sectores excluidos de la sociedad; que su apoyo a la constitución de la Comisión de la Verdad y a la ley de Libre Acceso a la Información Pública afianzaron el debate sobre la historia reciente y las violaciones de los derechos humanos en el Brasil;

Que su política exterior tendiente a la consolidación del MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC y la construcción de la Patria Grande, así como su postura de autonomía en los foros internacionales y su acompañamiento explícito a la Causa Malvinas; que su primer viaje como presidenta electa lo realizó a nuestro país, afianzando los vínculos históricos que unen a nuestras naciones; que por primera vez en la historia los pueblos de Argentina, Brasil y Chile, el denominado ABC, que imaginaron Juan Domingo Perón, Getulio Vargas y Carlos Ibáñez del Campo en la década del cincuenta del siglo XX para coordinar la integración económica, política y social de nuestros pueblos, están presididos por mujeres nacidas en las luchas populares contra dictaduras militares y gobiernos neoliberales y, que por eso, la demorada integración de nuestras sociedades es un horizonte más cercano;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Nerio Neirotti y Consejeros Superiores



114/14

Universidad Nacional de Lanús

Que por su militancia política, su gestión ministerial y presidencial, su compromiso con las ideas del cambio social, la libertad, los derechos humanos, la integración suramericana y la erradicación de las injusticias sociales y porque su trayectoria política se encuentra en consonancia con el ideario plasmado en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús consideramos pertinente su designación como Doctor Honoris Causa;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a Dilma Rouseff DOCTORA HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Nerio Neirotti y Consejeros Superiores